



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 813 /

**MAT.:** APRUEBA CONVENIOS DE PAGO  
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.

Laja, **09 FEB. 2015**

**VISTOS:**

1. Convenios de Pago celebrados entre el 23 de enero y el 06 de febrero de 2015, entre la Municipalidad de Laja. Depto. Administración y Finanzas y diferentes contribuyentes;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.317, de fecha 22 de abril de 2014;
3. Acuerdo N° 11, de Sesión Extraordinaria N° 02, del Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2014;
4. Ley N° 20.742, Art. 11, que Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
5. D.L. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** los siguientes convenios de pago celebrados entre el 03 de enero y el 06 de febrero de 2015, entre la Municipalidad de Laja y los contribuyentes que a continuación se detallan, por concepto de Pago de Derechos de Aseo. El monto del convenio debe ser por la deuda total reajustada, sin interés ni multas, condonadas en la Ley N° 20.742, Art. 11.

Nº	ROL	RUT	CONTRIBUYENTE	PERIODO
1	001260239		CHÁVEZ CUEVAS AUDITO FELICIANO	2010-2014
2	001060056		ORMEÑO FERNÁNDEZ BERNARDO RENÉ	2013-2014
3	000440126		SALAMANCA CAMPOS MARCIAL DEL R.	2010-2014
4	001260269		MATAMALA MAKAY LUIS	2012-2014
5	001860007		GARRIDO OYARCE CÉSAR JULIO	2013-2014
6	000510013		VILLAMÁN VILLAMÁN DELIA DEL CARMEN	2013-2014
7	000630002		TORRES CARRASCO LIDIA BEATRIZ	2013-2014
8	001760017		CAMPOS CARTES FÁTIMA DEL ROSARIO	2010-2014

**2.- ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingreso respectivas.

3.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, en los casos de contribuyentes que paguen atrasada alguna de las cuotas de año 2014, condonar multas e interés durante la vigencia de la Ley N° 20.742, Art. 11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
DANITZA MORA GARCÍA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control